

## **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE ENTIDADES PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DIRIGIDOS A LA INCLUSIÓN SOCIAL**

### **SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN**

La Base 3.3 de las que regulan el procedimiento arriba indicado establece que una vez publicada la propuesta de resolución, las entidades cuya selección se proponga presentarán en el plazo de diez días la siguiente documentación:

- Certificados de Delitos de Naturaleza Sexual, referidos a las personas técnicas encargadas directamente de la ejecución de los proyectos.
- Acreditación de contar con personal cualificado para la ejecución del correspondiente proyecto: copia de los títulos académicos indicados en la base 10, referidos a las personas técnicas encargadas directamente de la ejecución de los distintos proyectos.

Asimismo, la misma base dispone que la entidad que, salvo por causa justificada, no presente en plazo esta documentación, quedará excluida del procedimiento, y que la documentación deberá estar actualizada o tener una antigüedad máxima de tres meses, entendiéndose por tales los inmediatamente anteriores a la fecha de presentación.

Cuenca, en la fecha de la firma digital  
Directora del Área de Intervención Social Municipal